



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 16092/2017

Córdoba,

21 DIC 2017

VISTO

La Resolución Decanal N.º 890/17 por la cual se aprueban las adscripciones ad-honorem cursadas en la cátedra **Psicología Criminológica** durante el período del 30.10.2014 al 30.10.2016, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 3º de la Resolución Decanal N.º 890/17 no se otorga aprobación a la adscripción cursada por la Licenciada Leticia Belén Ogas DNI: 30.657.432, con base en el informe presentado en su momento por la cátedra.

Que la Profesora Silvia Vivas informa posteriormente que la Licenciada Leticia Belén Ogas cumplió con las obligaciones de la adscripción, en la cátedra Psicología Criminológica durante el período del 30.10.2014 al 30.10.2016, presentando el trabajo reglamentario: "Teorías sociológicas y control social. Corriente interaccionista de la criminología", por lo que corresponde aprobar la adscripción.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N.º 890/17.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar el Art. 3º de la Resolución Decanal N.º 890/17 suprimiendo el nombre de la Licenciada Leticia Belén Ogas.

Artículo 2º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N.º 890/17 agregando el nombre y DNI de la Licenciada Leticia Belén Ogas DNI: 30.657.432 y por consiguiente aprobando la adscripción ad-honorem cursada por la misma en la cátedra **Psicología Criminológica** durante el período del 30.10.2014 al 30.10.2016.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N.º:

2072

Dr. GERMAN
SECRETARIC
FACULTAD DE
PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA